



Radicado: D 2025070001310

Fecha: 27/03/2025

Tipo:
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por la cual se terminan unas vacancias temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva, se da continuidad a unas provisionalidades y se termina una provisionalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 1 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.1.1.22., establece las garantías para los educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, *“6. En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaría de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. En caso de que se trate de la misma entidad territorial, la vacancia definitiva del cargo será decretada de oficio.”*

Mediante Resolución N° 202550016009 del 07 de marzo de 2025, emitida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por el cual



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

se actualizo en el Escalafón Docente a los Docentes que se encuentran adscritos a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia, que se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	GRADO	CALIFICACIÓN FINAL
1	11384291	CARLOS ALBERTO HUERTAS HURTADO	3CD	98
2	98603664	GUILLERMO LEÓN ECHEVERRI SEPÚLVEDA	3BM	96,19
3	43185319	YULIANI FLÓREZ LONDOÑO	3AM	90
4	1035855067	JOHN FERNANDO MEJÍA BALBÍN	3AM	85,99
5	1077431880	YOJANA MENA CUESTA	3AM	100
6	12021518	GEINER JHAIR CÓRDOBA MORENO	3BM	92
7	32354742	MARTHA DOLLY FRANCO MARULANDA	3AM	100

De acuerdo a lo anterior se hace necesario dar por terminadas las vacaciones temporales que se concedieron para desempeñarse en Periodo de Prueba en la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en consecuencia declarar en vacante definitiva los cargos de los docentes que a continuación se relacionan:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
1	11384291	CARLOS ALBERTO HUERTAS HURTADO	BARBOSA	I. E. R. EL HATILLO	I. E. R. EL HATILLO - SEDE PRINCIPAL	Docente Orientador	1242	2024070000269
2	98603664	GUILLERMO LEÓN ECHEVERRI SEPÚLVEDA	AMAGA	I.E.R URBANO RUIZ	I.E.R URBANO RUIZ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12806	2024070000319
3	43185319	YULIANI FLÓREZ LONDOÑO	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	14658	2024070000433
4	1035855067	JOHN FERNANDO MEJÍA BALBÍN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	6520	2024070000292
5	1077431880	YOJANA MENA CUESTA	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles	10563	2024070000111
6	12021518	GEINER JHAIR CÓRDOBA MORENO	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSÉ SIERRA	LICEO MANUEL JOSÉ SIERRA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18950	2024070000302
7	32354742	MARTHA DOLLY FRANCO MARULANDA	CALDAS	I. E. R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18399	2024070000422

A fin de garantizar la debida prestación del servicio académico, se hace necesario dar continuidad en vacante definitiva a las provisionalidades en vacante temporal de los docentes que venían ocupando dichos cargos mientras finalizará la novedad administrativa de los titulares del cargo, esto, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo I de la Resolución N° **003593** del 27 de marzo de 2024, en su artículo primero, párrafo segundo:

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Las vacaciones temporales de los empleos de carrera administrativa docente no se proveen a través de la solución de TI tipo Sistema de Información - Sistema Maestro. Dichas vacantes pueden proveerse directamente por la entidad territorial certificada en educación, siempre que no deba darle aplicabilidad a la Circular Externa 2023RS140848 de la CNSC o la norma que la modifique o sustituya.*

Para los empleos docentes que se encuentran con nombramiento temporal por una situación administrativa del titular y se convierten en vacaciones definitivas, puede la entidad territorial certificada en educación, mediante acto administrativo, cambiar el tipo de vinculación a nombramiento provisional en vacancia definitiva con la misma persona que venía ocupando la temporalidad en reemplazo del titular para no afectar la prestación del servicio educativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1020491833	MALENI TASCON LONDOÑO	BARBOSA	I. E. R. EL HATILLO	I. E. R. EL HATILLO - SEDE PRINCIPAL	Docente Orientador	1242	CARLOS ALBERTO HUERTAS HURTADO 11384291
2	43757312	RUTH MYRIAM ARREDONDO LUNA	AMAGA	I.E.R URBANO RUIZ	I.E.R URBANO RUIZ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12806	GUILLERMO LEÓN ECHEVERRI SEPÚLVEDA 98603664
3	1027881753	JOHN FREDY ARBOLEDA SILDARRIAGA	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	14658	YULIANI FLÓREZ LONDOÑO 43185319
4	1082846722	LILIANA ESTHER MEDINA PACHECO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	6520	JOHN FERNANDO MEJÍA BALBÍN 1035855067
5	1037237086	NATALY YELIXA GARRO ZULUAGA	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles	10563	YOJANA MENA CUESTA 1077431880
6	1042091461	VERÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSÉ SIERRA	LICEO MANUEL JOSÉ SIERRA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18950	GEINER JHAIR CÓRDOBA MORENO 12021518

Finalmente, en razón a que la plaza N° 18399 deberá ser ofertada para el Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, para población Mayoritaria en zona Rural y No Rural, de la Comisión Nacional del Servicio Civil para Docentes y Directivos Docentes, y se procederá conforme a la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dar por terminada la provisionalidad en vacante temporal de la docente que a continuación se relaciona:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA
1	71353880	FARLEY TORREGLOSA BANQUEZ	CALDAS	I. E. R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18399

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones las vacancias temporales de los docentes que se describen a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
1	11384291	CARLOS ALBERTO HUERTAS HURTADO	BARBOSA	I. E. R. EL HATILLO	I. E. R. EL HATILLO - SEDE PRINCIPAL	Docente Orientador	1242	2024070000269
2	98603664	GUILLERMO LEÓN ECHEVERRI SEPÚLVEDA	AMAGA	I.E.R URBANO RUIZ	I.E.R URBANO RUIZ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12806	2024070000319
3	43185319	YULIANI FLÓREZ LONDOÑO	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	14658	2024070000433
4	1035855067	JOHN FERNANDO MEJÍA BALBÍN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	6520	2024070000292
5	1077431880	YOJANA MENA CUESTA	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles	10563	2024070000111



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
6	12021518	GEINER JHAIR CÓRDOBA MORENO	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSÉ SIERRA	LICEO MANUEL JOSÉ SIERRA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18950	2024070000302
7	32354742	MARTHA DOLLY FRANCO MARULANDA	CALDAS	I. E. R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18399	2024070000422

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar en vacante definitiva los cargos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia que se detallan a continuación:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
1	BARBOSA	I. E. R. EL HATILLO	I. E. R. EL HATILLO - SEDE PRINCIPAL	Docente Orientador	1242
2	AMAGA	I.E.R URBANO RUIZ	I.E.R URBANO RUIZ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12806
3	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	14658
4	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	6520
5	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles	10563
6	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSÉ SIERRA	LICEO MANUEL JOSÉ SIERRA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18950
7	CALDAS	I. E. R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18399

ARTÍCULO TERCERO: Modificar y dar continuidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las provisionalidades de las personas que se detallan a continuación, quienes pasan de vacante temporal a **vacante definitiva** en el mismo cargo que se encuentran nombrados, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1020491833	MALENI TASCON LONDOÑO	BARBOSA	I. E. R. EL HATILLO	I. E. R. EL HATILLO - SEDE PRINCIPAL	Docente Orientador	1242	CARLOS ALBERTO HUERTAS HURTADO 11384291
2	43757312	RUTH MYRIAM ARREDONDO LUNA	AMAGA	I.E.R URBANO RUIZ	I.E.R URBANO RUIZ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12806	GUILLERMO LEÓN ECHEVERRI SEPÚLVEDA 98603664
3	1027881753	JOHN FREDY ARBOLEDA SALDARRIAGA	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA	I. E. JESÚS MARIA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	14658	YULIANI FLÓREZ LONDOÑO 43185319
4	1082846722	LILIANA ESTHER MEDINA PACHECO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	6520	JOHN FERNANDO MEJÍA BALBÍN 1035855067
5	1037237086	NATALY YELIXA GARRO ZULUAGA	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles	10563	YOJANA MENA CUESTA 1077431880
6	1042091461	VERÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSÉ SIERRA	LICEO MANUEL JOSÉ SIERRA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18950	GEINER JHAIR CÓRDOBA MORENO 12021518

ARTÍCULO CUARTO: Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones la provisionalidad de la persona que se detalla a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA
1	71353880	FARLEY TORREGLOSA BANQUEZ	CALDAS	I. E. R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	18399

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina la vacancia temporal a sus empleos.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes a quienes se les da continuidad en vacante definitiva, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

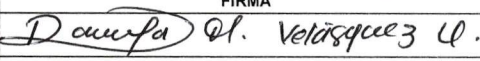
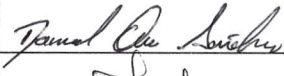
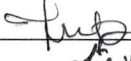
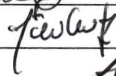
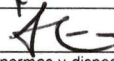
ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO OCTAVO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Velásquez Usme. Auxiliar Administrativa Contratista		18.03.2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		21/03/2025.
Revisó:	María Liliana Mendieta. Directora de Asuntos Legales		25/03/25.
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya. Director de Talento Humano		26-3-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo		26-3-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.